



En cumplimiento de lo regulado en el art. 116 LCSP que dispone que en el expediente se justificará adecuada mente la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación y de conformidad con lo regulado en la base 20 de ejecución del presupuesto en vigor de esta entidad, el responsable de Servicio de Compras y Suministros, con el visto bueno del Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales, presenta el siguiente:

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL EXPEDIENTE 061/2024 SM PAS PARA EL « SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs) PARA EL PERSONAL DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EXCEPTO SEPEI Y EPIs DE TRABAJOS ESPECÍFICOS»

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Suministro de los equipos de protección individual (EPIs) para el personal de esta Diputación Provincial, excepto SEPEI y EPIs de trabajos específicos.

Aplicación presupuestaria:

El contrato se financiará con recursos generales de los presupuestos de la Diputación, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

| AÑO | APLICACIÓN | IMPORTE |
|------|---------------|-------------|
| 2025 | 02 9209 22120 | 24.800,00 € |
| 2026 | 02 9209 22120 | 24.800,00 € |

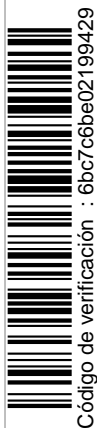
Valor estimado:

De conformidad con el artículo 101 LCSP el valor estimado de este contrato asciende, atendiendo a su duración total, incluidas sus eventuales prórrogas, a la cantidad de 81.983,48 €.

Plazo de duración o ejecución

Plazo total: 2 años

Posibilidad de prórroga: sí, dos años más



Código de verificación : 6bc7c6be02199429

Fecha Prevista Inicio: 1 de enero de 2025

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Procedimiento de adjudicación: abierto simplificado

Tipo de tramitación: ORDINARIO

Sujeto a regulación armonizada: NO

Tramitación anticipada: Sí

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD

La Ley de prevención de riesgos laborales señala el derecho a la protección eficaz de los riesgos para los trabajadores y trabajadoras, lo que supone un correlativo deber del empresario, que se extiende a las Administraciones públicas respecto del personal a su servicio según lo especificado en el art. 14 de la Ley 31/1995. Así mismo en el art. 17.2 especifica que "El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones".

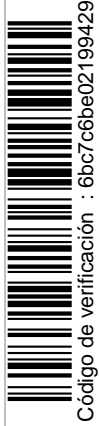
Más concretamente, en el RD 773/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, en su art. 3 se especifica la obligación del empresario de "Proporcionar gratuitamente a los trabajadores los equipos de protección individual que deban utilizar, reponiéndolos cuando resulte necesario".

Al amparo de esta normativa, la Diputación Provincial de Cáceres, reconoce y ordena este derecho para su personal en los artículos 39 y 45 del Acuerdo por el que se regulan las relaciones entre los funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Corporación Provincial, y 40 y 46 del Convenio del Personal Laboral.

De lo indicado anteriormente se concluye que la Diputación de Cáceres debe proveer al nuevo personal a su servicio de los EPIs indicados por el Servicio de Prevención en sus evaluaciones de riesgo y/o según lo señalado en el Acuerdo/convenio, así como la sustitución de los mismos cuando termine su vida útil indicada por el fabricante o cuando se deterioren de forma no reparable, previo informe de la Unidad administrativa correspondiente, debiéndose entregar el Equipos de protección individual antiguo al recibir la nuevo.

Para poder responder a esta obligación se hace necesario un contrato de suministro de EPIs para el personal de la Diputación de Cáceres.

Documento firmado electrónicamente a la fecha de la firma electrónica.



Código de verificación : 6bc7c6be02199429

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6bc7c6be02199429>

Firmado por: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TRENADO
Cargo: Jefe de Servicio Compras y Suministros
Fecha: 09-07-2024 10:03:49

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO
Fecha: 09-07-2024 12:11:22